Popayán, 22 de septiembre de 2026

Dra.
Luisa Fernanda Playonero Paz
Líder de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Reasignación de supervisión contratos y convenio.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisor (a) del contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
JORGE ELIECER PARDO MUÑOZ	CC 1.061.760.325 de Popayán – Cauca.	DC-SED-CD-117-2024	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA CULTURA EN EL TERRITORIO CAUCANO, EN MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**1582-2024**
SANDRA LORENA TENORIO MONTERO	CC 25.281.471 expedida en Popayán	DC-SED-CD-308-2024	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL SECTOR CULTURAL. EN MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**2648-2024**
MUNICIPIO DE SUCRE	NIT 817.003.440-5	DC-SED-CDCO-371-2025	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRÁTIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER ESCENARIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS DINÁMICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**	**3393-2025**

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** que establece:

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. ***PARÁGRAFO:*** *La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

MARTHA CECILIA VELASCO GUZMAN
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Janio Galíndez – Abogado DJ
Proyectó: Laura Cristina Gañan Rodríguez - Abogado Contratista Oficina de Cultura